



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Distrito Judicial de Bucaramanga (Santander)
Tribunal Superior
Sala Penal

ACTA No. 580

Los Magistrados, doctores **PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA** (PONENTE), **JUAN CARLOS DIETTES LUNA** y **HAROLD MANUEL GARZÓN PEÑA**, estudiaron y aprobaron los proyectos que se relacionan con el siguiente asunto:

Procesado / Accionante	Radicado	Delito / Derecho vulnerado	Decisión
Gustavo Adolfo Moreno Pedraza	22-460T	Debido proceso	Declara improcedente tutela
Yovan Alberto Linares Tapias	2010-04829 (22-438A)	Homicidio agravado	Confirma auto de penas que niega permiso de 72 horas
Hernán Alberto Morantes Avendaño	22-395	Petición	Confirma sentencia de tutela en 2a
Luiyin Gabriel Gaona Barrera	2019-00196 (21-627A)	Tráfico, fab o porte de estupefacientes	Revoca auto y aprueba preacuerdo

Bucaramanga, seis (06) de julio de 2022.

PAOLA RAQUEL ÁLVAREZ MEDINA
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA PENAL

ACTA No. 575

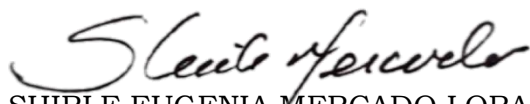
En Bucaramanga, el día primero (1) de julio de dos mil veintidós (2022), la Sala de Decisión Penal que conforman los doctores Guillermo Ángel Ramírez Espinosa y Shirle Eugenia Mercado Lora, quien la preside, sometieron a estudio el siguiente proyecto:

1. Acción de tutela instaurada por el señor Jhonatan Andrés Barrios Bautista contra el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bucaramanga, y otro, por la presunta violación de los derechos fundamentales al debido proceso, libertad. La Sala resolvió negar la acción.

El proyecto antes mencionado como fue encontrado ceñido a derecho en los aspectos probatorio, sustancial y procedimental por los H. Magistrados que integran la Sala de Decisión Penal, le impartieron aprobación.

No participa de la Sala el Magistrado doctor Jairo Mauricio Carvajal Beltrán por hallarse en permiso.

En constancia, se extiende y firma la presente acta.


SHIRLE EUGENIA MERCADO LORA
Magistrada